



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 438 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 24 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2040148 "Mejoramiento de Institución Educativa Clorinda Matto de Turner de Suykutambo"**, Act/AI/Obra: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: **0114-2013, 0039-2014, 0196-2015, 0214-2016, 0227-2017 y 0160-2018, Mejoramiento de Infraestructura Educativa**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2873-2012-GR CUSCO/PR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5, en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2040148 "Mejoramiento de Institución Educativa Clorinda Matto de Turner de Suykutambo"**, Act/AI/Obra: **4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: 0114-2013, 0039-2014, 0196-2015, 0214-2016, 0227-2017 y 0160-2018, Mejoramiento de Infraestructura Educativa**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 3'592,423.30** (Tres Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 30/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2040148 "Mejoramiento de Institución Educativa Clorinda Matto de Turner de Suykutambo"**, ubicado en el Distrito de Suykutambo, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, el proyecto consistió en el mejoramiento de institución educativa, el objetivo del proyecto es de dotar de una adecuada infraestructura básica, adecuada infraestructura administrativa y de servicio y mobiliario escolar en buenas condiciones de operatividad para la I.E. Clorinda Matto de Turner de Suykutambo, el proyecto consistió en la construcción de 02 bloques adosados al bloque anterior, de concreto armado, el sistema constructivo es de albañilería estructura, aporricado tradicional (columna, vigas y losas armadas) de 02 niveles y la cobertura con techo de teja andina tipo eternit sobre losa inclinada y correas de madera; Además muros y columnas: Bloqueta de concreto armado, cielorraso con tarrajeo sobre losa aligerada, pisos: cerámica, entablado machihembrada, cemento frotachado y bruñas, carpintería de madera: puertas y ventanas de madera





## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



aguano con vidrios semidobles transparentes, pintura con barniz, carpintería metálica: puerta de ingreso metálica, cantonera de fierro estriado, varilla de seguridad, con pintura anticorrosiva; Revoques, enlucidos: tarrajeo frotachado, pintura látex, Baños. Desmontaje e instalación de inodoros y lavatorios; instalaciones eléctricas, sanitarias: agua fría, corriente eléctrica trifásica empotrada, redes de desagüe, telefonía, internet, televisor por cable y otros; Veredas de concreto, la disposición de esta construcción está alrededor del patio con 02 ingresos diferenciados peatonal y vehicular, mediante veredas, rampas y gradas; el cerco perimétrico hacia el frontis y/o fachada principal y en ambos costados, hacia la parte posterior el límite es una zona rocosa y el cerco se construyó a 2.00 metros de altura; los accesos interiores se realizan mediante corredores de circulación todas se conectan entre sí, por funcionalidad; estos 02 bloques son de 02 niveles, adosados al bloque anterior comparten con un patio de honor central; con ingreso principal mediante una rampa y gradas, también se considera infraestructura complementaria el cerco perimétrico, veredas, rampas y gradas de ingreso principal y mantenimiento de áreas exteriores.

- **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:** Consiste de 02 bloques. Bloque I: 01 laboratorio física y química, 01 biblioteca, 01 laboratorio de computación, 01 depósito de material educativo, 01 tópico, en el área administrativa 01 dirección, 01 sala de profesores, 01 hall. Bloque II: 04 aulas, 01 aula O.B.D., 01 salón multifuncional, 01 depósito auditorio, 01 biblioteca.
- **INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA:** Construcción de cerco perimétrico, veredas exteriores, de ingreso principal, ampliación de patio de honor, rampa y gradas de ingreso principal, tratamiento de áreas verdes, asta de bandera, mantenimiento de los SS.HH. y alumbrado exterior.
- **MOBILIARIO:** Pupitres de madera, módulo de lectura, estantes de madera, sillas personales, módulos de computadora, módulos para impresora, pizarra de formica.
- **EQUIPAMIENTO:** Materiales tecnológico didáctico educativo, kit de laboratorio química, kit de laboratorio de física, kit de laboratorio de biología, computadoras de última generación.

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, ascienden a **S/ 3'592,423.30** (Tres Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 30/100 Soles), fecha de inicio 21 de mayo del 2013 al 30 de diciembre del 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por El inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, el artículo 42º literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-GR/GRC-CUSCO, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2020-GR-Cusco/GR de 27 de agosto del 2020;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2040148 "Mejoramiento de Institución Educativa Clorinda Matto de Turner de Suykutambo"**, Act/AI/Obra: **4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: 0114-2013, 0039-2014, 0196-2015, 0214-2016, 0227-2017 y 0160-2018, Mejoramiento de Infraestructura Educativa**, por el importe de





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**S/3' 592,423.30** (Tres Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 30/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 310 Educación Espinar y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

